

ACTA 037-10

Sesión Ordinaria 023

4Acta número treinta y siete correspondiente a la Sesión Ordinaria número veintitrés, celebrada por el
5Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en la Sala de
6Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del lunes cuatro de
7octubre del dos mil diez, con la asistencia de las siguientes personas:

9 REGIDORES PROPIETARIOS

11Max Gamboa Zavaleta (PLN)
12Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
13Luisiana Sandra Toledo Quirós (PYPE)
14Amalia Montero Mejía (PYPE)
15Pedro Toledo Quirós (PML)
16Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
17Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

19 SÍNDICOS PROPIETARIOS

21José Lino Jiménez León (PLN)
22Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
23Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

25 PRESIDE LA SESIÓN

26

27 ALCALDE MUNICIPAL

28

29De igual forma estuvieron presentes: Lic. Santiago Araya Marín, Asesor Legal del Concejo;
30Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar, Secretaria de
31Actas.

32

33 MIEMBRO AUSENTE EN ESTA SESIÓN

34

35 Diana Guzmán Calzada (PYPE)

REGIDORES SUPLENTES

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)
Marcelo Azúa Córdova (PLN)
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)

Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
Kenneth Pérez Venegas (PAC)
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

SÍNDICOS SUPLENTES

Flor González Cortés (PLN)
Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

Srta. Luisiana Toledo Quirós

Lic. Marco Antonio Segura Seco

391 ATENCIÓN AL PÚBLICO

40II CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 36

III. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE ACTAS.

III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA

III. ELECTRICAL 42 IV. MOTIONES

43V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE REBIVEN DE ESTOS.

44 VI. ASUNTOS VARIOS.

45

46Comprobado el quórum, la Presidenta Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas e invita a
47los presentes a unirse en la siguiente oración:

1“Señor: Tú que nos diste el deber de gobernar, danos ahora alegría para trabajar, seguridad para
2disponer, humildad para servir. Convierte en fortalezas nuestras debilidades, en madurez nuestra
3inexperiencia, en habilidades nuestras torpezas y en serenidad nuestra impaciencia. Nosotros
4queremos realizar esta misión con tu ayuda generosa. Amén.”

5

6ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

7

8La Presidenta Municipal somete a votación una moción para incluir en el orden del día la atención a
9los vecinos de la Calle Los Piquitos (Barrio Hollywood). Se aprueba por unanimidad.

10

11ACUERDO AO-18-10: “SE ACUERDA: Incluir en el orden del día la atención a los vecinos de
12la Calle Los Piquitos (Barrio Hollywood)”.

13

14a) Atención a los vecinos de la calle Los Piquitos (Barrio Hollywood).

15

16El Sr. Gerardo López manifiesta que la comunidad de Los Piquitos por cincuenta años ha sido
17abandonada, que no cuenta con cunetas ni alcantarillado, a pesar de encontrarse tan cerca del centro
18del cantón, por lo que los vecinos han optado por presentarse ante el Concejo Municipal en busca de
19una solución a la problemática que les afecta. Indica que el día de hoy una cabeza de agua afectó
20varias propiedades y aunque se presentaron personeros de la Municipalidad y de la Cruz Roja, no
21existe una solución real y no se le pone atención a su situación. Solicita vehementemente la ayuda de
22la Municipalidad para fortalecer los muros de contención, porque el Colegio Country Day va a
23construir un muro de contención y eso va a facilitar que el agua se meta a sus propiedades y destruya
24sus viviendas. Manifiesta que los vecinos no quieren que se les diga que se les va a visitar y que al
25final de cuentas no se les dé ninguna solución. Expresa la anuencia de los vecinos a reunirse con las
26autoridades municipales a fin de llegar a una solución.

27

28El regidor Marcelo Azúa ingresa al Salón de Sesiones a las diecinueve horas con seis minutos.

29

30El regidor Ricardo Marín propone que se conforme una comisión, en la que haya representación de
31los vecinos, del Concejo Municipal y de la Administración Municipal, que analice y priorice las
32necesidades de esa comunidad y a partir de ahí plantear un plan de acción para llegar a una solución
33integral, para lo cual incluso hay empresas privadas dispuestas a ofrecer su colaboración. Acota que
34no es posible resolver todo de la noche a la mañana, por lo que es importante que los vecinos ayuden
35a definir que es lo más urgente.

36

37El regidor Juan Carlos Arguedas comenta que hace unos días visitó ese sector y pudo notar que allí el
38río está totalmente estrangulado. Indica que el Colegio Country Day ha venido a estrechar más la
39margen del río, lo que con este invierno tan fuerte genera problemas. Coincide con el regidor Marín
40en que no es posible solucionar de una sola vez todos los problemas que tiene la zona, por lo que es
41necesario establecer prioridades y considera que una de esas prioridades debe ser limpiar el margen
42del río, que está invadido por una serie de árboles que están a punto de caer, lo que provocaría la
43inundación de muchas casas que están construidas sobre la margen del río, y aunque se trata de
44construcciones de muchos años atrás, es necesario encontrar una solución. Por otra parte, señala que
45el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados ha hecho muchos trabajos en esa calle, lo
46que ha generado mucho deterioro en la carpeta asfáltica.

1El Alcalde Municipal apunta que la presencia de los vecinos da pie para hablar sobre lo ocurrido
2durante la semana anterior, concretamente los días jueves y sábado, razón por la cual se encuentran
3presentes su asistente, la Licda. Catalina Roldán y el Lic. Isidro Calvo, Jefe de la Policía Municipal,
4miembros del Comité Municipal de Emergencias. Indica que el sector del Barrio Hollywood,
5conocido también como “Los Piquitos” es uno de los puntos que está bajo estudio y el sitio fue
6visitado hoy por funcionarios municipales. Indica que el regidor Arguedas hizo alusión a que hay una
7serie de construcciones a la orilla de esa quebrada, lo que hace muy vulnerable la zona durante esas
8lluvias tan fuertes. Considera que el trabajo de la comisión que propone el regidor Marín se
9fundamentaría sobre todo en el diagnóstico que se está haciendo del sector. Comenta que la regidora
10Ana Calderón les acompañó, de parte del Comité de la Cruz Roja, en la atención de la gran cantidad
11de emergencias que se presentaron durante el día sábado. Señala que Escazú es un pueblo muy
12antiguo, en donde las personas construían sus viviendas a las orillas de los ríos para abastecerse de
13agua y ahora los ríos están pasando la factura, como es el caso del Río La Cruz. Menciona que el día
14de hoy estuvo conversando con el Alcalde de Santa Ana sobre la manera tan ágil como ese Municipio
15contrata maquinaria para atender emergencias. Apunta que se van a presentar unos presupuestos
16importantes para realizar obras de contención. Indica que fueron muchos los puntos en donde se
17presentaron problemas por desbordamiento de los ríos o deslizamiento de laderas y aunque aún no se
18ha terminado de levantar la información sobre todos los incidentes generados durante el fin de
19semana, quisiera que la Licda. Roldán y el Lic. Calvo se refirieran al tema. Señala que las cuadrillas
20municipales y la maquinaria trabajaron durante toda la noche del sábado y aún faltan dos meses para
21que el invierno finalice, lo que va a dejar heridas difíciles de remediar si no se anticipan inversiones.
22Se refiere a la costumbre que tienen muchas personas de tirar basura en los cauces de ríos y
23quebradas, lo que agrava aún más la situación. Reconoce el apoyo que ha brindado la Comisión
24Nacional de Emergencias, entidad que no ha dejado de aportar suministros como espumas, alimentos,
25cobijas, etc.

26

27Antes de ceder la palabra a la Licda. Catalina Roldán y al Lic. Isidro Calvo, la Presidenta Municipal
28cede la palabra a la Sra. Teresa Hernández Marín, quien manifiesta que ha luchado mucho por
29levantar poco a poco su casa, para que sus nueve hijos pudieran vivir dignamente. Señala que en ese
30lugar hay personas que han vivido allí durante toda su vida y ella misma tiene 78 años de vivir en ese
31lugar, pero hoy el río “se llevó todo”. Insta a los miembros del Concejo a visitar el lugar para que
32vean lo que sucedió ahí y solicite que se les ayude a gestionar un préstamo con alguna entidad para
33reparar sus viviendas, porque todas las personas que se vieron afectadas son personas humildes y hay
34casas que están a punto de caer al río.

35

36La Presidenta Municipal solicita a la Licda. Catalina Roldán referirse específicamente al caso de la
37calle Los Piquitos, señalando que más adelante abrirá un espacio para referirse al informe general de
38emergencias.

39

40La Licda. Catalina Roldán acota que es difícil enfocarse únicamente en la calle Los Piquitos, puesto
41que la situación es integral a todo lo largo del río La Cruz. Indica que desde hace algún tiempo se ha
42detectado un deslizamiento en el sector de los Filtros Rápidos o la entrada a Cuesta Grande, donde
43hay un movimiento de tierra que viene afectándose en forma natural desde hace muchísimo tiempo,
44tratándose de deslizamientos insostenibles, puesto que el área de afectación es tan grande que la
45intervención es imposible, además de que eventualmente no se sabría cuáles podrían ser las
46consecuencias. Indica que a partir de ese punto hay zonas de estrangulamiento del cauce, invasiones a

1la zona de protección del río e intervenciones no autorizadas (muros de gaviones, muros de 2contención, corta indiscriminada de árboles), lo que a lo largo de los años ha provocado cambios en 3la trayectoria del río. Acota que en este momento es imposible para el Comité Municipal de 4Emergencias determinar el grado de cambio que se ha dado; sin embargo, sí es posible estar al tanto 5de la cantidad de lluvia que ha estado cayendo durante los últimos años. Comenta que durante el año 62008 de dio una situación igual o peor a la de este año y sólo durante los días 19 y 20 de agosto se 7reportaron 63 incidentes a lo largo de la microcuenca del río La Cruz. Señala como causas de 8estrangulamiento los muros de retención y de viviendas y taponamientos en los puentes, lo que 9provoca problemas río abajo, siendo el Barrio Hollywood uno de los sectores más afectados, 10especialmente las viviendas que se ubican cerca de la margen del río. Explica cuál es el protocolo de 11trabajo para la atención de emergencias por alerta súbita, señalando que es indispensable que la 12emergencia sea reportada a la base de la Policía Municipal o al 911. Apunta que la potestad del 13Comité Municipal de Emergencias llega hasta el momento en que la emergencia es atendida y “se 14cierra” el incidente. Acota que de acogerse la propuesta que hace el Sr. López, tendría que plantearse 15un proyecto que no estaría dentro del marco de acción de ese Comité. Indica que lo que sí podría 16hacer el Comité es capacitar a los vecinos para que se organicen y tengan un protocolo propio para 17asistirse a sí mismos en caso de una nueva crecida del río.

18

19El Alcalde Municipal manifiesta que si bien las palabras de la Licda. Roldán pudieran parecer “frías” 20ante la situación que se está dando, es necesario hablar con claridad para no crear falsas expectativas, 21porque lo cierto es que hasta ahí llega la competencia municipal y si bien se informa a las personas 22sobre cómo acceder a ayudas de instituciones como el IMAS, la Municipalidad no tiene la posibilidad 23de darles una vivienda. Señala que la solución está en iniciar gestiones con el BANHVI, porque si 24bien hay familias que tienen cincuenta o más años de vivir en ese lugar llegará el momento en que 25tendrán que ser reubicadas, porque al menos él no puede ofrecer la posibilidad de que las personas se 26queden en un sitio en donde sus vidas están en riesgo. Ofrece todo el apoyo municipal, tal y como ya 27se está dando, en la atención de la situación y a participar en la comisión que propone el regidor 28Marín. Añade que el puente fue valorado y no presenta problemas, aunque sí los hay en otros puentes. 29Señala que el Ministerio de Salud tiene que hacer una valoración de las viviendas afectadas y la 30Comisión Nacional de Emergencias tendría que autorizar o rechazar la construcción de un muro de 31retención. Agrega que el Estado Costarricense ha creado el IMAS precisamente para ayudar a 32personas en condición de pobreza extrema, por lo que en este caso la mano del Estado tendría que 33comenzar a apoyar a los vecinos con alquileres, víveres, etc.

34

35la Licda. Catalina Roldán señala que en el Barrio Hollywood solamente se tiene un reporte del Sr. 36Oscar Castro (la Sra. Teresa Hernández indica que es su nieto). Apunta que a partir del reporte se 37puede generar un recorrido, con apoyo de un ingeniero civil y el Ministerio de Salud, para determinar 38la gravedad del daño en cada una de las viviendas. Manifiesta que basada en su experiencia en la 39atención de emergencias, no haría a las personas transitar por la vía de “ir tocando puertas”. Señala 40que quienes estén alquilando una vivienda tienen la posibilidad de optar por un alquiler temporal en 41otro sitio, pero para quienes son propietarios el asunto es un poco desgastante. Insta a los vecinos a 42organizarse de manera que aprendan a convivir con la vulnerabilidad, porque en este momento las 43posibilidades del Estado para dar respuesta de vivienda a las familias es escasa y Escazú nunca ha 44sido una prioridad del Gobierno en ese sentido y difícilmente lo va a ser de repente. Expresa su 45anuencia a explicar a los vecinos con lujo de detalles cuáles son los procedimientos por seguir con las 46instancias del Estado correspondientes, pero en lo que respecta a toda el área de la microcuenca del

1río La Cruz, considera que los vecinos deben aprender a convivir con esa vulnerabilidad y a respetar 2la zona de protección del río, porque crear grandes obras de infraestructura a la orilla del río tampoco 3va a ser la solución.

4

5El regidor Pedro Toledo consulta al Sr. Gerardo López desde hace cuánto tiempo están sufriendo el 6problema de que el río está invadiendo y afectando sus propiedades.

7

8El Sr. Gerardo López manifiesta que los vecinos han venido a pedir la ayuda de la Municipalidad 9porque tienen una necesidad real y no quieren que lo sucedido se repita, pero de las palabras de la 10Licda. Catalina Roldán entiende que para pedir una ayuda primero tienen que botar la casa. Expresa 11su desilusión porque considera que la función del Gobierno Local es ayudar a los escazuceños a 12solventar sus necesidades, pero el Gobierno Local no está haciendo nada por el pueblo que requiere 13de su apoyo. Indica que “si quieren sacarnos de ahí les va a costar mucho sacar al Country Day que 14está a dos metros del río y al Hotel Beacon que está encima del río”. Señala que si la Municipalidad 15no puede ayudarlos se los pueden decir claramente “pero la pobreza nuestra no nos hace inferiores a 16ustedes y no venimos a pedir comida”.

17

18El regidor Pedro Toledo señala que los vecinos del Barrio Hollywood han vivido toda su vida en ese 19sector y desde hace unos tres o cuatro años el río ha venido desgastando las orillas de sus propiedades 20y ahora se propone como solución que tienen que irse de sus casas, solución con la que él no está de 21acuerdo y no va a permitir que se saque a los vecinos de donde han vivido toda su vida. Pregunta qué 22ha hecho el Municipio o la Comisión Nacional de Emergencias para limpiar el cauce del río y evitar 23que los taponamientos que se producen río arriba provoquen los daños que están provocando 24actualmente. Consulta por qué la Comisión de Emergencias no tiene una campaña de prevención, 25porque ahora la Comisión de Emergencia sale a ver cuáles fueron los daños, pero no salió, antes de 26que comenzara el invierno, a limpiar la cantidad de basura que había en los ríos y hoy los vecinos 27están sufriendo las consecuencias. Señala que los vecinos no son los culpables de que sus 28propiedades se estén viendo afectadas por las crecidas del río. Considera que la solución está en 29construir muros de protección en esas propiedades que se han lavado, debido a que este Municipio no 30ha tenido una campaña de limpieza de ríos. Considera que el Comité Municipal de Emergencias no 31debería esperar a que los vecinos reporten las emergencias, sino que debería hacer un recorrido a lo 32largo del río y se daría cuenta que no solamente una vivienda es la que presenta problemas, sino que 33en el caso del Barrio Los Piquitos todas las casas tienen sus patios “guindando”, situación que no se 34daba hace sesenta años a pesar de que esas personas han vivido allí toda su vida. Apunta que los 35vecinos no son culpables de la situación que están viviendo, porque la ley que establece los retiros de 36los ríos se da después de que ellos llegaron a vivir a ese lugar, pero esa ley no la respetaron el 37Country Day y el hotel y mientras se habla de que a los vecinos hay que reubicarlos a ellos no se les 38va a hacer nada.

39

40El regidor Max Gamboa lamenta la situación que se está dando durante este invierno que ha sido 41“fuera de serie” y ha causado mucho dolor no sólo en este cantón, sino también en muchos otros 42cantones. Considera acertada la propuesta del regidor Marín en cuanto a conformar una Comisión, 43que podría estar integrada por la Comisión de Obras Públicas del Concejo y representantes de la 44Administración y del Comité Municipal de Emergencias, que mañana mismo haga una visita al sitio 45y se aboque a buscar soluciones a esta situación.

46

1La Sra. Alicia Castro Hernández, vecina del Barrio La Pajarera, cerca del Río Masilla, indica que el
2sábado anterior sufrió la misma situación que están viviendo los vecinos del Barrio Hollywood,
3donde ella vivía anteriormente. Manifiesta que no quiere salir de ese lugar “porque es lo único que yo
4tengo” y lo que necesita es que se le ayude con la construcción de un muro de retención para no
5perder su casa.

6

7La Presidenta Municipal presenta una moción a fin de permitir en este momento la presentación de
8una moción para conformar la comisión propuesta por el regidor Ricardo Marín. Se aprueba por
9unanimidad.

10

11**ACUERDO AO-19-10: “SE ACUERDA:** Incluir en el apartado de atención al público la
12presentación de una moción orientada a conformar una comisión especial para atender la
13problemática expuesta por los vecinos en esta sesión”.

14

15La Presidenta Municipal en forma verbal presenta la siguiente propuesta de moción:

16

17“**SE ACUERDA:** Conformar una comisión especial para analizar el asunto de estabilización de
18laderas en las propiedades afectadas por el invierno, la cual estará integrada por los miembros de la
19Comisión de Obras Públicas, representantes de los vecinos y representantes de la Administración
20Municipal”.

21

22La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
23unanimidad.

24

25La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
26Se aprueba por unanimidad.

27

28**ACUERDO AC-488-10: “SE ACUERDA:** Conformar una comisión especial para analizar el
29asunto de estabilización de laderas en las propiedades afectadas por el invierno, la cual estará
30integrada por los miembros de la Comisión de Obras Públicas, representantes de los vecinos y
31representantes de la Administración Municipal”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE
32APROBADO

33

34La Presidenta Municipal nombra al regidor Max Gamboa como integrante de la Comisión de Obras
35Públicas, en virtud de la renuncia a dicha comisión presentada semanas atrás por la regidora Amalia
36Montero.

37

38La Presidenta Municipal presenta una moción para incluir en el orden del día la atención a la Licda.
39Catalina Roldán y al Lic. Isidro Calvo, miembros del Comité Municipal de Emergencias, a fin de que
40rindan un informe sobre las emergencias presentadas en el cantón con motivo de las lluvias de los
41últimos días. Se aprueba por unanimidad.

42

43**ACUERDO AO-20-10: “SE ACUERDA:** Incluir en el orden del día la atención a la Licda.
44Catalina Roldán y al Lic. Isidro Calvo, miembros del Comité Municipal de Emergencias, para
45que rindan un informe sobre las emergencias presentadas en el cantón con motivo de las lluvias
46de los últimos días”.

1b) Atención a la Licda. Catalina Roldán y al Lic. Isidro Calvo, miembros del Comité Municipal 2de Emergencias, para que rindan un informe sobre las emergencias presentadas en el cantón 3con motivo de las lluvias de los últimos días.

4

5La Licda. Catalina Roldán señala que el día treinta de setiembre se reportó el desbordamiento del Río 6Chiquero en el sector de San Antonio, en la calle del Trapiche de Tite Hidalgo, debido a una 7obstrucción en el puente, lo que provocó la inundación de varias viviendas y afectó los cimientos del 8puente. Indica que a raíz de la situación la jefatura del Proceso de Servicios Comunales procedió a 9cerrar la vía y el día de hoy se demolió la estructura más afectada. Añade que el mismo día treinta de 10setiembre hubo un reporte en el sector de la Quebrada Catalina, detrás del Super Aguimar, donde se 11han instalando unas cuarterías, por lo que se ha planteado un proyecto de notificación y asistencia 12social en coordinación con el Ministerio de Salud, para sentar las responsabilidades por parte de los 13propietarios y brindar información a los inquilinos sobre las posibilidades que tendrían de buscar 14vivienda en un lugar más seguro. Señala que el día dos de octubre, desde las ocho de la mañana se 15comenzaron a presentar problemas con la Quebrada González en el Barrio El Carmen, causando la 16inundación de viviendas. Indica que los sectores de La Violeta, Barrio Hollywood, Mondaisa y Pollos 17Juancho el río La Cruz afectó varias viviendas, dándose incluso la caída de algunos árboles. Indica 18que el funcionario del MINAET está haciendo las gestiones para derribar algunos árboles que se 19encuentran en propiedad privada que están a punto de caer. Añade que hubo problemas por 20desbordamientos también en La Nuez, Lotes Badilla, Lotes Perú, Calle Lajas, Barrio Los Cusucos y 21Barrio La Unión, aunque en esos sectores no hubo viviendas afectadas. Agrega que en el Bajo 22Anonos hubo un deslizamiento que cayó sobre un trillo. Señala que ayer domingo, alrededor de las 23nueve de la noche, un deslizamiento afectó estructuralmente tres viviendas en la calle Los Mangos, 24en el Bajo Anonos. Menciona que las familias que habitan en esas viviendas están contempladas en el 25proyecto de erradicación de tugurios. Apunta que la Geol. Michelle Arias y el Lic. Isidro Calvo 26acudieron a revisar el deslizamiento sobre el río Agres y se está al pendiente del deslizamiento del 27sector de los Filtros Rápidos, que es lo que básicamente está alimentando el cauce del río La Cruz, 28con deslizamiento de piedras muy grandes y grandes cantidades de sedimento. Aprovecha para 29mencionar que además de las campañas de recolección de basura no tradicional y de limpieza de 30cauces, prácticamente no se puede tener ningún control sobre el comportamiento del cauce del río. 31Señala que la recomendación del Comité Municipal de Emergencias es que se capacite a las personas 32para que aprendan a vivir con sus amenazas, para que las controlen y no las tomen desprevenidas.

33

34El Lic. Isidro Calvo indica que el día de hoy se visitaron tres sectores donde hay deslizamientos. El 35primero de ellos en el sector de los Filtros Rápidos, donde hay un daño bastante considerable y podría 36darse un deslizamiento de grandes proporciones. Señala que el segundo deslizamiento se ubica 37aproximadamente un kilómetro y medio al sur de la empresa de autobuses La Tapachula, que aunque 38se ubica en el cantón de Alajuelita, en caso de un deslizamiento el efecto sería hacia el cantón de 39Escazú. Indica que el otro deslizamiento es el del río Agres, que según el criterio de la geóloga de 40momento se encuentra bastante estable. Menciona que ese monitoreo es parte de la labor de 41prevención que el Comité Municipal de Emergencias ha comenzado a gestionar, a fin de vigilar el 42comportamiento de esos deslizamientos y eventualmente informar a los habitantes que pudieran verse 43afectados. Señala que para lograr lo que menciona la Licda. Roldán respecto a aprender a convivir 44con la vulnerabilidad, se requiere de una campaña de educación e información sobre la situación. 45Menciona que cada quince días el Proceso de Servicios Comunales realiza campañas de recolección 46de desechos no tradicionales; sin embargo, no falta quien deposite esos desechos en los ríos, por lo

1que es importante fortalecer el tema de educación en los vecinos del cantón.

2

3La Licda. Catalina Roldán apunta que el Comité Municipal de Emergencias está integrado por
4representantes de cada una de las instituciones públicas que están en el cantón y desde el mes de
5junio del presente año la coordinación de ese Comité está a cargo del Lic. Isidro Calvo, mientras que
6ella ocupa la Secretaría del mismo. Acota que de acuerdo con el reglamento, la designación de la
7coordinación la hace el Alcalde y tiene una vigencia de dos años. Indica que este año se integró al
8Comité la regidora Ana Calderón. Señala que dentro de la estructura que establece el reglamento hay
9una serie de comisiones, por lo que se requiere de mucho voluntariado. Añade que a través de la
10Universidad de Costa Rica se contactó a un grupo de estudiantes de quinto año de enfermería que
11desean desarrollar un proyecto de intervención comunal y están dispuestos a capacitar a vecinos del
12Bajo Anonos. Menciona que el Comité Municipal de Emergencias no tiene la capacidad suficiente
13para atender todo lo que el cantón requiere en materia de emergencias, por lo que es importante que
14más personas con una visión pro activa acerca de la prevención, mitigación y atención de
15emergencias se unan al trabajo que realiza ese Comité.

16

17La Presidenta Municipal consulta si el Comité Local de Emergencias tiene algún programa de
18limpieza de cauces de ríos.

19

20La Licda. Catalina Roldán señala que dentro de su plan de trabajo el Proceso de Servicios Comunales
21contempla la limpieza y revisión periódica de alcantarillas, puentes y cauces y campañas de
22recolección de basura no tradicional, mientras que la labor del Comité Municipal de Emergencias es
23más bien de intervención.

24

25Dando por finalizado el tema, la Presidenta Municipal continúa con el desarrollo de la sesión.

26

27ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 36.

28

29La Presidenta Municipal somete a revisión del Concejo Municipal el acta 36.

30

31La regidora Ivon Rodríguez solicita al regidor Pedro Toledo retractarse del comentario suyo que
32consta en la página 11, líneas 35, 36 y 46, y en la página 11, líneas 1 a la 4. Considera que el regidor
33Toledo cuestiona su decencia y la de los miembros del Concejo que intervinieron anteriormente.

34

35La Presidenta Municipal señala que el acta es una transcripción de lo ocurrido en la sesión, de manera
36que este espacio de revisión del acta es para que los miembros del Concejo puedan referirse a algo
37que consideren se consignó incorrectamente, ya sea porque no sucedió o porque se dio de otra
38manera. Acota que durante la sesión pueden haberse hecho comentarios que molesten a algún
39miembro del Concejo y éste tiene el derecho de hacer el reclamo públicamente y exigir una disculpa
40o retractación, pero este espacio es para análisis del acta que está siendo sometida a revisión. Solicita
41al Asesor Legal referirse al punto.

42

43El Asesor Legal señala que tanto el acta escrita como la grabación de la sesión recogen los
44acontecimientos que se dan durante la sesión. Entiende que con su intervención, la regidora
45Rodríguez pretende dar oportunidad al regidor Toledo de retractarse a fin de no tomar una acción
46futura, pero lo cierto es que el comentario no se podrá eliminar ni de la grabación ni del acta.

1La Presidenta Municipal consulta al regidor Pedro Toledo si tiene algo que decir, a lo que el regidor
2Toledo responde negativamente.

3

4La Presidenta Municipal señala que el acuerdo AC-477-02-10, adoptado la semana anterior, tiene que
5ver con un link que aparecía en el informe del Concejo Municipal en el sitio web de la
6Municipalidad, lo que generó disconformidad debido a que se estaba alterando el documento original
7aprobado por este Concejo. Indica que el Alcalde Municipal informó al regidor Max Gamboa que ese
8link fue eliminado de dicho informe, lo cual fue verificado en el sitio web, por lo que agradece al
9Alcalde Municipal, ya que esas actitudes permiten mejorar la comunicación entre el Concejo y la
10Administración, por lo que, en aras de mantener la armonía y el consenso, presenta el siguiente
11recurso de revisión:

12

13“SE ACUERDA: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 170 de la Constitución
14Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 153 del Código Municipal, se
15dispone, PRIMERO: REVISAR el acuerdo de este Concejo Municipal, número AC-477-02-10,
16tomado en la Sesión Ordinaria número 22, Acta número 36 del 28 de setiembre del 2010.
17SEGUNDO: REVOCAR el citado acuerdo número AC-477-02-10, de la Sesión Ordinaria número 22,
18Acta número 36 del 28 de setiembre del 2010. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal
19en su despacho, para lo de su cargo”.

20

21La Presidenta Municipal somete a votación acoger el recurso de revisión planteado. Se aprueba por
22unanimidad.

23

24ACUERDO AC-489-01-10: “SE ACUERDA: Acoger el recurso de revisión contra el acuerdo
25AC-477-02-10, tomado en la Sesión Ordinaria 22, Acta 36 del 28 de setiembre del 2010”.
26ACUERDO FIRME

27

28La Presidenta Municipal somete a votación revisar el acuerdo AC-477-02-10. Se aprueba por
29unanimidad.

30

31ACUERDO AC-489-02-10: “SE ACUERDA: De conformidad con lo dispuesto en los artículos
32169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,
33153 del Código Municipal, se dispone: REVISAR el acuerdo de este Concejo Municipal,
34número AC-477-02-10, tomado en la Sesión Ordinaria número 22, Acta número 36 del 28 de
35setiembre del 2010”. ACUERDO FIRME

36

37La Presidenta Municipal somete a votación revocar el acuerdo AC-477-02-10. Se aprueba por
38unanimidad.

39

40ACUERDO AC-489-03-10: “SE ACUERDA: REVOCAR el citado acuerdo número AC-477-02-
41110, de la Sesión Ordinaria número 22, Acta número 36 del 28 de setiembre del 2010.
42Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

43ACUERDO FIRME

44

45El regidor Ricardo Marín indica que en la página 10, línea 41 se consignó “la regidora Ramírez”,
46cuando lo correcto es “la regidora Rodríguez”.

1La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación del acta 36. Se aprueba por unanimidad.

2

3ARTÍCULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

4

5Inciso 1. Nota de la Sra. María de los Ángeles Aguilar A.

6

7Presenta su postulación para formar parte de la Junta Administrativa de los Cementerios Quesada y
8Zúñiga.

9

10La nota es extemporánea.

11

12Inciso 2. Nota de la Licda. Marjorie Gómez Chaves, Gerente del Área de Seguimiento de 13Disposiciones de la Contraloría General de la República.

14

15En atención al acuerdo AC-425-10, mediante el cual se traslada documento presentado por la
16Comisión de Trabajo del Plan Regulador, comunica que la Contraloría se encuentra valorando la
17información contenida en dicho documento.

18

19Se toma nota.

20

21Inciso 3. Nota de la Sra. Amelia Bonilla Sanabria.

22

23Nota en la que se refiere a varios problemas que ha sufrido en su vivienda producto de los fuertes
24aguaceros, y en la que solicita el apoyo de la Municipalidad para la limpieza de caños y alcantarillas
25en el sector de calle La Ceiba, 200 metros al este del Supermercado AM-PM.

26

27La nota se remite a la Administración Municipal.

28

29Inciso 4. Nota de Nuria Estela Fallas Mejía, Secretaria del Concejo Municipal de Jiménez.

30

31Comunica acuerdo dirigido al Directorio de la Asamblea Legislativa, exteriorizando el apoyo de ese
32Municipio a la gestión incoada por la Municipalidad de Puntarenas, la cual pretende que se apruebe
33una ley declarando “Héroe Nacional al Ex Presidente de la República Juan Rafael Mora Porras”, por
34su activa participación en la Campaña de 1856.

35

36La nota se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

37

38Inciso 5. Nota de la Licda. Marlene Chinchilla Carmiol y la Licda. Lucía Gólcher Beirute, de la 39División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República.

40

41Oficio No. 09201 dirigido al Lic. Marco Segura Seco, Alcalde Municipal, en el cual se otorga
42autorización para emplear procedimientos sustitutivos de contratación administrativa, para la
43selección y contratación de consultores, bienes y obras con fondos provenientes del préstamo con el
44Banco Interamericano de Desarrollo.

45

46Se toma nota.

1Inciso 6. Nota de Giselle Hay López, del Despacho de la Presidenta de la República.

2

3Acusa recibo del acuerdo AC-404-10, en el que se expresa el apoyo de este Concejo a las
4negociaciones del FEES. Asimismo, comunica que dicho acuerdo fue trasladado al Sr. Marco Vargas
5Díaz, Ministro de la Presidencia, con el fin de darle el trámite correspondiente.

6

7Se toma nota.

8

**9Inciso 7. Nota del Sr. Antonio Sala Hidalgo, Presidente de la Junta Administradora de la
10Asociación del Residencial Los Eliseos.**

11

12Indica que desde antes del año 2005 el Residencial Los Eliseos ha tenido problemas con sus calles,
13específicamente la que se ubica en la parte sur del residencial, colindante con la quebrada Herrera, y
14ha sufrido agrietamientos, hundimientos y deslizamientos. Además, señala que según manifestó el
15Alcalde, la obra se ha presupuestado en ¢60.000.000, por lo que solicita al Concejo Municipal incluir
16para el año 2011 la reparación de la zona afectada.

17

18La nota se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

19

20Inciso 8. Nota de la Sra. Hellen Cruz González.

21

22Notas fechadas desde 2007, donde viene gestionando ante diferentes entes el problema que presenta
23el desbordamiento del río Catalina sobre la carretera nacional en San Antonio lo cual ocasiona que su
24casa se inunde y que la calle principal no se pueda utilizar.

25

26Tomar acuerdo.

27

**28Inciso 9. Nota de Yessica Mena Ríos, Presidenta; y Catalina Azofeifa Picado, Fiscal; del Grupo
29de Vivienda La Oropéndola.**

30

31Solicitan apoyo para que se realice un estudio sobre si existen o no afectaciones sobre la finca plano
32catastrado SJ-176-824-1994, ubicada en calle Los Naranjo, con el fin de desarrollar viviendas de
33interés social. Además, si existe la posibilidad de que el Municipio realice un avalúo a dicha
34propiedad.

35

36Tomar acuerdo.

37

**38Inciso 10. Nota del Sr. Melvin Matarrita Montiel, Tesorero de la Junta Directiva de la
39Asociación Pro Mejoras de los Servicios de Calle Los naranjos de San Antonio de Escazú
40(ASOCANA).**

41

42Documento en el que se refiere a problemas presentados en la vía de acceso a los hogares de la
43comunidad de Cuesta Grande en San Antonio de Escazú.

44

45La nota se remite a la Administración Municipal.

46

1Inciso 11. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.

2

3Remite para su estudio moción correspondiente a la donación de licencia AutoCad 2011 al Instituto
4Nacional de Vivienda y Urbanismo.

5

6La nota se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

7

8Inciso 12. Nota del MBA. Álvaro Chavarría Volio, Auditor Interno.

9

10Nota dirigida al Lic. Germán Mora Zamora, Gerente del Área de Servicios Municipales de la
11Contraloría General de la República, mediante la cual remite declaración de suficiencia de recursos
12asignados a la Auditoría Interna para el período 2011.

13

14Se toma nota.

15

16Inciso 13. Nota del MBA. Álvaro Chavarría Volio, Auditor Interno.

17

18En atención al acuerdo AC-224-10, remite informe AI-108-2010 sobre el caso de la Sra. Patricia
19Chavarría Struck.

20

21Se entregará copia a los miembros del Concejo Municipal.

22

23Inciso 14. Nota de la Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal.

24

25Oficio SME-56-10 con el cual remite a la Contraloría General de la República el Plan Presupuesto
262011 de la Municipalidad de Escazú.

27

28Se toma nota.

29

30Inciso 15. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.

31

32Remite listado de propiedades declaradas entre el 22 de setiembre de 2008 y el 31 de diciembre de
332008.

34

35Se entregará copia a los miembros del Concejo Municipal.

36

**37Inciso 16. Nota de la Ing. Sandra Blanco Alfaro, Directora del Macroproceso de Ingeniería y
38Desarrollo Territorial.**

39

40Nota dirigida al Ing. Ronny Rodríguez, Jefe de Estudios y Diseños del MOPT, en la cual le solicita
41realizar el trámite correspondiente para que se realice estudio de semáforo frente a la Escuela Juan
42XXIII. Lo anterior, en atención al acuerdo AC-413-10.

43

44Se entregará copia a los miembros del Concejo Municipal.

45

46Inciso 17. Nota de la Licda. Marta Calvo Venegas, Asistente del Alcalde.

1 Traslada convenio de cooperación entre el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) y la
2 Municipalidad de Escazú.

3

4 El documento se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

5

6 Inciso 18. Nota de la Geól. Michelle Arias Fernández, Contralora Ambiental.

7

8 Remite información sobre la II jornada de limpieza realizada por la Municipalidad de Escazú, la cual
9 se llevó a cabo el 11 de setiembre y la semana del 20 al 24 de setiembre de 2010.

10

11 La nota se remite a la Comisión de Ambiente.

12

13 Inciso 19. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.

14

15 En atención al acuerdo AC-412-10, remite informe sobre el cumplimiento de la Ley 7600 dentro de la
16 resolución constitucional No. 3907-09.

17

18 El informe se remite a la Comisión de Accesibilidad.

19

20 Inciso 20. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.

21

22 Traslada expediente administrativo de la licencia de licores extranjeros número 2 del Distrito de San
23 Rafael, para analizar petición realizada por la Sra. Liying Zhou. Se adjunta dictamen DAJ-105-10.

24

25 El expediente se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

26

27 Inciso 21. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.

28

29 Oficio DA-444-2010 dirigido al Lic. Ricardo Murillo De Diego, Jefe Sección Análisis y Evaluación
30 de Proyectos del IFAM, con el cual remite información relacionada con el crédito No. 1-Rec-1340-
310810 por un monto de ¢319.639.500.00.

32

33 Se toma nota.

34

35 Inciso 22. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.

36

37 Nota dirigida al MBA. Álvaro Chavarría Volio, Auditor Interno, donde aclara lo ocurrido con el
38 presupuesto de la plaza nueva de profesional analista designada a la Auditoría Interna.

39

40 Se toma nota.

41

42 Inciso 23. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.

43

44 Remite Convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo, en relación con la Cooperación
45 Técnica No Reembolsable a favor del Municipio, para el proyecto denominado Gestión Municipal
46 Basada en Resultados en Escazú.

1El documento se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

2

3Inciso 24. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.

4

5En relación con el acuerdo AC-407-10, que trata sobre la declaratoria de interés público de las fincas
6propiedad de Inversiones Montes Claros S.A., destinadas a la construcción de una clínica de segundo
7nivel por parte de la Caja Costarricense del Seguro Social, comunica que el proceso se trata de un
8trámite de compra directa y no de expropiación como se indicó en el acuerdo citado. Asimismo,
9señala que el expediente de esta compra se encuentra en proceso de consulta ante la Contraloría
10General de la República.

11

12La nota se remite a la Comisión de Proyectos del Concejo.

13

14ARTÍCULO IV. MOCIONES.

15

**16Inciso 1. Moción orientada a solicitarle a la Administración Municipal información relacionada
17con la propiedad según plano catastro SJ-176-827-1994.**

18

19La Presidenta Municipal da lectura a la siguiente propuesta de moción, la cual es presentada por las
20regidoras Luisiana Toledo y Rosemarie Maynard y los regidores Max Gamboa, Pedro Toledo y
21Ricardo Marín.

22

23CONSIDERANDO:

24

251. Que el Grupo de vivienda La Oropéndola de Escazú tiene más de diez años de estar tratando
26de buscar una solución de vivienda para sus asociados.

27

282. Que son un grupo organizado que están juramentados ante el Concejo Municipal.

29

303. Que en la Comisión de Proyectos del Concejo, se encuentra contemplado el proyecto de
31vivienda para personas de escasos recursos.

32

334. Que como gobierno local podemos tomar medidas que puedan contribuir a mejorar la calidad
34de vida de las personas de los escazuceños y escazuceñas.

35

365. Que la Municipalidad cuenta con la tecnología y personal calificado, que pueden contribuir a
37agilizar los trámites de los municipios.

38

396. Que integrantes del Grupo de Vivienda La Oropéndola han solicitado mediante nota el apoyo
40de este gobierno local para que se realice un estudio sobre si existen o no afectaciones sobre la finca
41según plan catastro SJ-176-827-1994 propiedad de la señora Cristobalina Arias Alvarado y otros,
42localizada en San Antonio de Escazú, calle Los Naranjos frente al Restaurante Tiquicia con el fin de
43desarrollar viviendas de interés social de los asociados a nuestro grupo, además la realización de un
44avalúo de la misma.

45

46De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se solicita al Concejo Municipal acoger la siguiente

1moción de mero trámite:

2

3“SE ACUERDA: Solicitarle a la Administración Municipal en la figura del señor Alcalde, tramitar
4ante el proceso correspondiente la siguiente información relacionada con la propiedad según plano
5catastro SJ-176-827-1994, propiedad de la señora Cristobalina Arias Alvarado y otros, localizada en
6San Antonio de Escazú, calle Los Naranjos, frente al restaurante Tiquicia: a) Un estudio sobre si
7existen o no afectaciones de tipo naturales sobre la misma (ríos, nacientes, deslizamientos, fallas,
8etc.), b) Según avalúo municipal cuánto sería el valor de la misma si un ente público deseara
9comprarla, c) Cuántas viviendas catalogadas de interés social se podrían construir en las mismas y
10cuántos niveles se podrían edificar. Dicha información deberá de ser trasladada al Concejo Municipal
11a la mayor brevedad posible”.

12

13La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
14unanimidad.

15

16La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
17Se aprueba por unanimidad.

18

19ACUERDO AC-490-10: “SE ACUERDA: Solicitarle a la Administración Municipal en la figura
20del señor Alcalde, tramitar ante el proceso correspondiente la siguiente información
21relacionada con la propiedad según plano catastro SJ-176-827-1994, propiedad de la señora
22Cristobalina Arias Alvarado y otros, localizada en San Antonio de Escazú, calle Los Naranjos,
23frente al restaurante Tiquicia: a) Un estudio sobre si existen o no afectaciones de tipo naturales
24sobre la misma (ríos, nacientes, deslizamientos, fallas, etc.), b) Según avalúo municipal cuánto
25sería el valor de la misma si un ente público deseara comprarla, c) Cuántas viviendas
26catalogadas de interés social se podrían construir en las mismas y cuántos niveles se podrían
27edificar. Dicha información deberá de ser trasladada al Concejo Municipal a la mayor
28brevedad posible”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

29

30Inciso 2. Moción relacionada con la problemática del puente que se localiza sobre el río
31Catalina, ubicado de la entrada al Barrio El Carmen, 100 metros este, sobre la carretera
32nacional en San Antonio de Escazú.

33

34La Presidenta Municipal da lectura a la siguiente propuesta de moción, la cual es presentada por las
35regidoras Luisiana Toledo y Rosemarie Maynard y los regidores Max Gamboa, Pedro Toledo y
36Ricardo Marín.

37

38CONSIDERANDO:

39

401. Que la señora Hellen Cruz González de San Antonio de Escazú, desde el año 2007, viene
41gestionando ante diferentes entes el problema que presenta el desbordamiento del río Catalina, lo cual
42ocasiona que su casa se inunde y la calle principal de San Antonio no se pueda utilizar.

43

442. Que el Ing. Daniel Solís Carmona del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, mediante
45oficio DCV-045-2007, indicó que efectivamente el problema existe y que se debe a que la alcantarilla
46allí instalada es muy pequeña para el cauce, por lo que recomienda cambiarla; sin embargo, indica

1que este trabajo no está contemplado dentro del Proyecto de Conservación vigente.

2

33. Que durante esta época de invierno ya son varias las ocasiones en que la casa de la vecina se
4ha inundado.

5

64. Que según datos suministrados por la municipalidad el daño se encuentra sobre carretera
7nacional, por lo que la misma no se puede intervenir.

8

95.

10De acuerdo con lo anteriormente expuesto:

11

12“**SE ACUERDA**: Con fundamento en el Código Municipal, la Constitución Política y lo
13anteriormente expuesto: **PRIMERO**: Solicitarle a la Administración Municipal en la figura del señor
14Alcalde Municipal, realizar las gestiones que sean necesarias ante la Comisión Nacional de
15Emergencia y ante el Ministerio de Obras Públicas y Transporte para buscar la solución a la
16problemática del puente que se localiza sobre el río Catalina, ubicado de la entrada al Barrio El
17Carmen, 100 metros este, sobre la carretera nacional en San Antonio de Escazú. **SEGUNDO**:
18Solicitarle al Ministerio de Obras Públicas y Transporte atender la problemática del puente que se
19localiza sobre el río Catalina, ubicado de la entrada al Barrio El Carmen, 100 metros este, sobre la
20carretera nacional en San Antonio de Escazú”.

21

22La regidora Rosemarie Maynard sale del Salón de Sesiones a las veinte horas con treinta y seis
23minutos.

24

25La Presidenta Municipal llama al regidor Kenneth Pérez a sustituir en votación a la regidora
26Rosemarie Maynard y somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
27unanimidad.

28

29La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

30Se aprueba por unanimidad.

31

32**ACUERDO AC-491-10: “SE ACUERDA**: Con fundamento en el Código Municipal, la
33Constitución Política y lo anteriormente expuesto: **PRIMERO**: Solicitarle a la Administración
34Municipal en la figura del señor Alcalde Municipal, realizar las gestiones que sean necesarias
35ante la Comisión Nacional de Emergencia y ante el Ministerio de Obras Públicas y Transporte
36para buscar la solución a la problemática del puente que se localiza sobre el río Catalina,
37ubicado de la entrada al Barrio El Carmen, 100 metros este, sobre la carretera nacional en San
38Antonio de Escazú. **SEGUNDO**: Solicitarle al Ministerio de Obras Públicas y Transporte
39atender la problemática del puente que se localiza sobre el río Catalina, ubicado de la entrada
40al Barrio El Carmen, 100 metros este, sobre la carretera nacional en San Antonio de Escazú”.

41**DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

42

43La regidora Rosemarie Maynard se reincorpora a la sesión a las veinte horas con treinta y ocho
44minutos.

45

46**Inciso 3. Moción orientada a revisar y revocar el acuerdo AC-473-10, tomado en la Sesión**

1Ordinaria número 22, Acta número 36 del 28 de setiembre del 2010.

2

3La Presidenta Municipal da lectura a las siguientes propuestas de moción, las cuales son presentadas
4por las regidoras Luisiana Toledo y Rosemarie Maynard y los regidores Max Gamboa y Pedro
5Toledo:

6

7Primera moción:

8

9“SE ACUERDA: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 170 de la Constitución
10Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4 inciso f) y 13 inciso e) del
11Código Municipal, así como con vista de los lineamientos especiales para convenios de uso en
12precario de bienes públicos, contenidos en los oficios: número 00677 de fecha 16 de junio de 1999
13(DAJ-1269) y oficio número 04038-2006 del 21 de marzo del 2006 (DCA-643) de la Contraloría
14General de la República, Dirección General de Asuntos Jurídicos, se dispone: PRIMERO:
15REVISAR el acuerdo de este Concejo Municipal, número AC-473-10, tomado en la Sesión Ordinaria
16número 22, Acta número 36 del 28 de setiembre del 2010”.

17

18Segunda moción:

19

20“SE ACUERDA: SEGUNDO: REVOCAR el citado acuerdo número AC-473-10”.

21

22Tercera moción:

23

24“SE ACUERDA: TERCERO: A fin de entregar como uso en precario, la edificación de propiedad
25municipal situada en San Antonio de Escazú, contiguo a la Cooperativa Agropecuaria de San Antonio
26de Escazú R.L. (COOPASAE R.L.), a favor de la Delegación de la Fuerza Pública de Escazú, se
27comisiona al Asesor Legal de este Concejo Municipal, para que proceda a la mayor brevedad posible
28a elaborar el respectivo borrador de convenio de uso en precario de esa edificación con el Ministerio
29de Seguridad Pública. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo
30de su cargo”.

31

32La Presidenta Municipal da lectura al citado acuerdo AC-473-10, el cual dice textualmente lo
33siguiente:

34

35“ACUERDO AC-473-10: “SE ACUERDA: Solicitarle a la Administración Municipal en la figura del
36señor Alcalde emitir carta de autorización al Ministerio de Seguridad, para que la Fuerza Pública de
37Escazú pueda utilizar las instalaciones municipales que se encuentran en el distrito de San Antonio de
38Escazú, contiguo a la Cooperativa con el fin de que puedan habilitar un centro de operación las 24
39horas, además que sirva para la instalación de efectivos y un espacio de reposo para los oficiales que
40vienen de lejos”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

41

42La Presidenta Municipal añade que a raíz de una conversación que ella y el regidor Max Gamboa
43tuvieron con el Alcalde Municipal, se propone revocar el acuerdo indicado, con el fin de elaborar el
44documento que legalmente se puede suscribir con el Ministerio de Seguridad Pública, que sería un
45convenio de uso en precario.

46

1La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la primera moción presentada. Se
2aprueba por unanimidad.

3

4ACUERDO AC-492-01-10: “SE ACUERDA: De conformidad con lo dispuesto en los artículos
5169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2,
63, 4 inciso f) y 13 inciso e) del Código Municipal, así como con vista de los lineamientos
7especiales para convenios de uso en precario de bienes públicos, contenidos en los oficios:
8número 00677 de fecha 16 de junio de 1999 (DAJ-1269) y oficio número 04038-2006 del 21 de
9marzo del 2006 (DCA-643) de la Contraloría General de la República, Dirección General de
10Asuntos Jurídicos, se dispone: **PRIMERO:** REVISAR el acuerdo de este Concejo Municipal,
11número AC-473-10, tomado en la Sesión Ordinaria número 22, Acta número 36 del 28 de
12setiembre del 2010”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

13

14La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la segunda moción presentada. Se
15aprueba por unanimidad.

16

17ACUERDO AC-492-02-10: “SE ACUERDA: **SEGUNDO:** REVOCAR el citado acuerdo
18número AC-473-10”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

19

20La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la tercera moción presentada. Se aprueba
21por unanimidad.

22

23ACUERDO AC-492-03-10: “SE ACUERDA: **TERCERO:** A fin de entregar como uso en
24precario, la edificación de propiedad municipal situada en San Antonio de Escazú, contiguo a la
25Cooperativa Agropecuaria de San Antonio de Escazú R.L. (COOPASAE R.L.), a favor de la
26Delegación de la Fuerza Pública de Escazú, se comisiona al Asesor Legal de este Concejo
27Municipal, para que proceda a la mayor brevedad posible a elaborar el respectivo borrador de
28convenio de uso en precario de esa edificación con el Ministerio de Seguridad Pública.
29Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.
30**DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

31

32La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobados los acuerdos
33adoptados. Se aprueba por unanimidad.

34

35La Presidenta Municipal somete a votación una moción para hacer un receso, a fin de que los
36miembros del Concejo Municipal conozcan los informes de comisiones presentados en esta sesión y
37posteriormente votar las mociones contenidas en los mismos. Se aprueba por unanimidad.

38

39ACUERDO AO-21-10: “SE ACUERDA: Realizar un receso para conocer los informes de
40comisiones presentados en esta sesión y posteriormente votar las mociones contenidas en los
41mismos”.

42

43Inicia el receso a las veinte horas con cuarenta y un minutos.

44

45Reinicia la sesión a las veinte horas con cuarenta y seis minutos.

46

1ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE 2ESTOS.

3

4Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-33-10.

5

6“Al ser las diecisiete horas treinta minutos del día lunes cuatro de octubre del año dos mil diez, se 7inicia esta sesión ordinaria de esta Comisión con la asistencia de los siguientes miembros Regidores:

8**LUISIANA TOLEDO QUIRÓS**, en su calidad de **COORDINADORA, PEDRO TOLEDO**

9**QUIRÓS**, en su condición de **SECRETARIO** quien estuvo ausente con justificación y la regidora

10**ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ**, como integrante de esta Comisión. Estuvo presente

11también el regidor Max Gamboa Zavaleta, en su condición de asesor interno de la Comisión y el Lic.

12Santiago Araya Marín en su condición de Asesor Legal del Concejo Municipal.

13

14Punto uno. Se conoce de la **SOLICITUD DE EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE**

15**LICORES NACIONALES NÚMERO 35** del distrito de San Rafael de Escazú centro, para el

16 establecimiento denominado: **“RESTAURANTE CERUTTI”**, licencia comercial número 03-1212,

17 situado en San Rafael de Escazú, del cruce a Santa Ana, cien metros al sur, promovida por el señor

18 Nicola Papangelo: de único apellido en razón de su nacionalidad italiana, mayor, casado una vez,

19 comerciante, pasaporte de su país número AA-5137958, en su condición Presidente, con facultades

20 de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad denominada: **“MINIERA D' ORO**

21 **SOCIEDAD ANÓNIMA”**, cédula jurídica número 3-101-371202.

22

23A.- ANTECEDENTES:

24

25 De acuerdo con la certificación visible a folio 452 del expediente, la licencia de licores nacionales

26 número 35 del distrito de San Rafael de Escazú, pertenece a la sociedad denominada: “Miniera D'

27 Oro Sociedad Anónima”, cédula jurídica número 3-101-361202 y la misma se ha venido explotando

28 en el Restaurante Cerutti, situado en el cruce de Escazú-Santa Ana.

29

30 Que el restaurante mencionado, cuenta con el permiso de funcionamiento otorgado por el Área

31 Rectora de Salud de Escazú, del Ministerio de Salud. (véase documento de folio 438).

32

33 Al folio 439 del expediente consta que la sociedad interesada y dueña de la licencia de licores, tiene

34 suscrita la respectiva póliza de riesgos del trabajo número 8925735, con el Instituto Nacional de

35 Seguros.

36

37 Que el establecimiento comercial supra citado, cuenta con la Licencia comercial número 03-1212,

38 otorgada para la actividad de servicio de restaurante. (Véase documento de folio 440).

39

40 Que el citado establecimiento, como se indicó en líneas atrás, está dedicado al servicio de

41 “Restaurante”, razón por la cual corresponde a la “CATEGORIA C”, de acuerdo con el artículo 2 de

42 la Ley No. 7633 del 26 de setiembre de 1996 (“Ley que Regula los Horarios de Funcionamiento y

43 Expendios de Bebidas Alcohólicas”), razón por la cual, la distancia que se le aplican de los centros

44 religiosos, instalaciones deportivas abiertas al público, centros de salud, centros infantiles de

45 nutrición y centros educativos, debe ser de cien metros o mas y en el presente caso, dicho negocio se

46 encuentra a 118 metros de la cancha de deportes de San Rafael de Escazú.

1Que el Proceso de Asuntos Jurídicos de esta Corporación, mediante el dictamen número DAJ-101-10,
2ha tenido por bien cumplidos todos los requisitos a que se refiere el numeral 85 del Reglamento para
3Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú.

4

5B.- RECOMENDACIONES:

6

7Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, ha procedido revisar cuidadosamente todos los documentos
8aportados en el presente asunto y ha verificado que en efecto, se han cumplido con todos los
9requisitos exigidos al efecto por el numeral 85 del Reglamento para Licencias Municipales de la
10Municipalidad de Escazú, razón por la cual recomienda expresamente al distinguido Concejo
11Municipal, que proceda a autorizar la explotación de la licencia de licores que aquí interesa.

12

13Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

14

15“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
16Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4, 79 a 82 todos
17del Código Municipal, 85 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú
18y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-33-10 de la Comisión de
19Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta
20decisión, se dispone: PRIMERO: SE AUTORIZA LA EXPLOTACIÓN de la LICENCIA DE
21LICORES NACIONALES NÚMERO 35 del distrito de San Rafael de Escazú, para el
22establecimiento denominado: “RESTAURANTE CERUTTI”, situado del cruce Escazú-Santa Ana,
23cien metros al sur en Rafael de Escazú, promovida por el señor: Nicola Papangelo: de único apellido
24en razón de su nacionalidad italiana, mayor, casado una vez, comerciante, pasaporte de su país
25número AA-5137958, en su condición Presidente, con facultades de apoderado generalísimo sin
26límite de suma de la sociedad denominada: “MINIERA D'ORO SOCIEDAD ANÓNIMA”, cédula
27jurídica número 3-101-371202. Notifíquese este acuerdo a la sociedad interesada en el
28establecimiento comercial de su propiedad: Restaurante Cerutti, situado 100 metros al sur del cruce
29Escazú-Santa Ana. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho,
30para lo de su cargo”.

31

32La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
33unanimidad.

34

35La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
36Se aprueba por unanimidad.

37

38ACUERDO AC-493-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
3911, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
40Pública, 2, 3, 4, 79 a 82 todos del Código Municipal, 85 del Reglamento para Licencias
41Municipales de la Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el
42dictamen No. C-AJ-33-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este
43Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: SE
44AUTORIZA LA EXPLOTACIÓN de la LICENCIA DE LICORES NACIONALES NÚMERO
4535 del distrito de San Rafael de Escazú, para el establecimiento denominado:
46“RESTAURANTE CERUTTI”, situado del cruce Escazú-Santa Ana, cien metros al sur en

1Rafael de Escazú, promovida por el señor: Nicola Papangelo: de único apellido en razón de su
2nacionalidad italiana, mayor, casado una vez, comerciante, pasaporte de su país número AA-
35137958, en su condición Presidente, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de
4suma de la sociedad denominada: “MINIERA D'ORO SOCIEDAD ANÓNIMA”, cédula
5jurídica número 3-101-371202. Notifíquese este acuerdo a la sociedad interesada en el
6 establecimiento comercial de su propiedad: Restaurante Cerutti, situado 100 metros al sur del
7 cruce Escazú-Santa Ana. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su
8 despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

9

10 Punto dos. Se conoce de la **SOLICITUD DE EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE**
11 **LICORES NÚMERO 49** del distrito de San Rafael de Escazú, para el establecimiento comercial
12 dedicado a cafetería y restaurante, denominado: “SAQUELLA ESPRESSO CLUB”, licencia
13 comercial número 03-5952, situado en San Rafael de Escazú, Centro Comercial Multiplaza, quinta
14 etapa, local 102, promovida por el señor Pavle Zderic: de un solo apellido en razón de su
15 nacionalidad canadiense, mayor, soltero, empresario, pasaporte canadiense número WR-752303, en
16 su condición de apoderado especial de la sociedad denominada: “Saquellea Espresso Club Limitada”,
17 cédula jurídica número 3-102-541256.

18

19A.- **ANTECEDENTES:**

20

21 Que según se colige de la constancia visible a folio 151 del expediente, la licencia de licores
22 número 49 del distrito de San Rafael de Escazú, se encuentra inscrita a nombre de la sociedad
23 “Centro Comercial Multiplaza S.A.”, cédula jurídica número 3-101-133122.

24

25 Que el establecimiento denominado “Saquellea Espresso Club”, cuenta con el permiso de
26 funcionamiento No. 5861-10, otorgado por el Área Rectora de Salud del Ministerio de Salud, tal y
27 como consta al folio 125 del expediente.

28

29 Que la empresa propietaria del establecimiento indicado, cuenta con la póliza de riesgos del trabajo
30 número 7620323, suscrita con el Instituto Nacional de Seguros. (Véanse folios 138 y 139).

31

32 Que el Proceso de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad, mediante dictamen número DAJ-100-10,
33 de fecha 22 de setiembre del 2010, tuvo por bien cumplidos todos los requisitos exigidos al efecto por
34 el artículo 85 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú. (Véase
35 folio 155).

36

37B.- **RECOMENDACIONES:**

38

39 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, ha verificado que efectivamente la sociedad interesada, ha
40 cumplido a cabalidad con todos los requisitos exigidos para estos casos por el artículo 85 del
41 Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú, razón por la cual
42 recomendamos expresamente al distinguido Concejo Municipal, que le imparta aprobación a la
43 solicitud de explotación de la licencia de licores que aquí interesa.

44

45 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

46

1“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
2Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4, 79 a 82 todos
3del Código Municipal, 85 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú
4y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-33-10 de la Comisión de
5Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta
6decisión, se dispone: PRIMERO: AUTORIZAR LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE
7LICORES NÚMERO 49 del distrito de San Rafael de Escazú, para el establecimiento denominado:
8“SAQUELLA ESPRESSO CLUB”, licencia comercial número 03-5952, situado en San Rafael de
9Escazú, Centro Comercial Multiplaza, quinta etapa, local 102, promovida por el señor Pavle Zderic:
10de un solo apellido en razón de su nacionalidad canadiense, mayor, soltero, empresario, pasaporte
11canadiense número WR-752303, en su condición de apoderado especial de la sociedad denominada:
12“Saquelle Espresso Club Limitada”, cédula jurídica número 3-102-541256. Notifíquese este acuerdo a
13la sociedad interesada al Fax señalado número 2201-8707. Igualmente notifíquese este acuerdo al
14señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

15

16La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
17unanimidad.

18

19La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
20Se aprueba por unanimidad.

21

22ACUERDO AC-494-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
2311, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
24Pública, 2, 3, 4, 79 a 82 todos del Código Municipal, 85 del Reglamento para Licencias
25Municipales de la Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el
26dictamen No. C-AJ-33-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este
27Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: AUTORIZAR
28LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES NÚMERO 49 del distrito de San
29Rafael de Escazú, para el establecimiento denominado: “SAQUELLA ESPRESSO CLUB”,
30licencia comercial número 03-5952, situado en San Rafael de Escazú, Centro Comercial
31Multiplaza, quinta etapa, local 102, promovida por el señor Pavle Zderic: de un solo apellido en
32razón de su nacionalidad canadiense, mayor, soltero, empresario, pasaporte canadiense número
33WR-752303, en su condición de apoderado especial de la sociedad denominada: “Saquelle
34Espresso Club Limitada”, cédula jurídica número 3-102-541256. Notifíquese este acuerdo a la
35sociedad interesada al Fax señalado número 2201-8707. Igualmente notifíquese este acuerdo al
36señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO
37DEFINITIVAMENTE APROBADO

38

39Punto tres. Se conoce de la **SOLICITUD DE TRASPASO DE LA LICENCIA DE LICORES**
40**EXTRANJEROS NÚMERO 06** del distrito de San Rafael de Escazú, promovida por el señor
41Francisco Pagone, de un solo apellido en razón de su nacionalidad italiana, mayor, casado una vez,
42empresario, pasaporte número AA-2946726, en su condición de Presidente con facultades de
43apoderada generalísima sin límite de suma de la sociedad denominada: “3-101-609627 S.A.”.

44

45A.- ANTECEDENTES:

46

1Que la licencia de licores extranjeros número 06 que aquí interesa, se encuentra inscrita en los
2registros del Proceso de Licencias Municipales, a nombre de la empresa: “3-102-589938 Limitada”,
3según se desprende así de la constancia visible a folio 377 del expediente.

4

5Que mediante escritura pública número 222, otorgada a las 13:00 horas del 6 de agosto del 2010, ante
6la notaria pública Laura Ramírez Torres, la empresa titular de la licencia de licores que aquí interesa
7denominada: “3-102-589938 Limitada” y representada por el señor Cesar Cardozo, le cedió y
8traspaso dicha licencia de licores a la sociedad denominada: “ 3-101-609627 S.A.”, representada esta
9última por el señor Francisco Pagone. (Véase folio 361).

10

11Que esa licencia de licores, se encuentra actualmente explotándose en el establecimiento
12denominado: “Restaurante Baco y Vaca”, propiedad de la sociedad “Grupo Valencia S.A.”, cédula de
13identidad número 3-101-574713, situado en Guachipelín de Escazú, 400 metros al norte del Banco
14BAC San José.

15

16Que el Proceso de Asuntos Jurídicos, mediante dictamen número DAJ-102-10, de fecha 23 de
17setiembre del 2010, tuvo por bien cumplidos todos los requisitos exigidos al efecto por el artículo 84
18del Reglamento que rige la materia.

19

20B.- **RECOMENDACIONES:**

21

22Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, ha verificado que efectivamente la sociedad interesada ha
23cumplido a cabalidad con la presentación de todos los documentos necesarios y exigidos por el
24numeral 84 del Reglamento para Licencias municipales de la Municipalidad de Escazú, razón por la
25cual, esta Comisión, recomienda al distinguido Concejo Municipal, autorizar el traspaso de la licencia
26de licores extranjeros que aquí interesa.

27

28Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

29

30“**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
31Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 y 4 del Código Municipal, 17 y 19
32de la Ley de Licores, 84 al 89 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de
33Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-33-10 de la
34Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para
35motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** AUTORIZAR el TRASPASO DE LA LICENCIA DE
36LICORES EXTRANJEROS NÚMERO 06 del distrito de San Rafael de Escazú, a favor de la
37empresa: denominada: “3-101-609627 S.A.” representada por el señor Francisco Pagone, de un solo
38apellido en razón de su nacionalidad italiana, mayor, casado una vez, empresario, pasaporte número
39AA-2946726, en su condición de Presidente con facultades de apoderada generalísima sin límite de
40suma de la sociedad denominada: “3-101-609627 S.A.”. **SEGUNDO:** Deberá el Proceso de Licencias
41Municipales, proceder a registrar dicha licencia de licores a nombre de su nueva titular. Notifíquese
42este acuerdo a la sociedad interesada, Al Fax señalado número: 2253-5829. Igualmente notifíquese
43este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo. Devuélvase el
44expediente a la Administración”.

45

46La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por

1unanimidad.

2

3La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

4Se aprueba por unanimidad.

5

6ACUERDO AC-495-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 711 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 y 4 8del Código Municipal, 17 y 19 de la Ley de Licores, 84 al 89 del Reglamento para Licencias 9Municipales de la Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el 10Dictamen número C-AJ-33-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este 11Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: 12AUTORIZAR el TRASPASO DE LA LICENCIA DE LICORES EXTRANJEROS NÚMERO 1306 del distrito de San Rafael de Escazú, a favor de la empresa: denominada: “3-101-609627 14S.A.” representada por el señor Francisco Pagone, de un solo apellido en razón de su 15nacionalidad italiana, mayor, casado una vez, empresario, pasaporte número AA-2946726, en 16su condición de Presidente con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma de la 17sociedad denominada: “3-101-609627 S.A.”. SEGUNDO: Deberá el Proceso de Licencias 18Municipales, proceder a registrar dicha licencia de licores a nombre de su nueva titular. 19Notifíquese este acuerdo a la sociedad interesada, Al Fax señalado número: 2253-5829. 20Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su 21cargo. Devuélvase el expediente a la Administración”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE 22APROBADO

23

24Punto cuatro. Se conoce del **RECURSO DE APELACIÓN**, formulado por el señor Fernando 25Jiménez Sandí, contra la resolución No. PCSV-1070-2010 de fecha 10 de setiembre del 2010, que 26deniega el visado municipal al plano de agrimensura número SJ-1243024-2001.-

27

28A.- CUESTIONES PRELIMINARES:

29

30El remedio impugnativo formulado en este caso por el municipio Fernando Jiménez Sandí, contra lo 31resuelto por el Proceso de Catastro, Sig y Valoraciones, fue bien dirigido al señor Alcalde Municipal, 32como superior jerárquico de aquel proceso administrativo, pero de manera inexplicable, se remitió 33también ese recurso de apelación, para ante el Concejo Municipal.

34

35Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 162 del Código Municipal, las decisiones 36de los órganos administrativos que no dependen del Concejo Municipal, son impugnables 37directamente ante el señor Alcalde Municipal, quien como se dijo es el superior jerárquico en estos 38casos.

39

40Dicho texto legal indica expresamente:

41

42Artículo 162.- (*) Las decisiones de los funcionarios o funcionarias municipales que no dependan 43directamente del concejo tendrán los recursos de revocatoria ante el órgano que lo dictó y apelación 44para ante la Alcaldía municipal, los cuales deberán interponerse dentro del quinto día; podrán 45fundamentarse en motivos de ilegalidad o inoportunidad y suspenderán la ejecución del acto. 46Cualquier decisión de la Alcaldía municipal, emitida directamente o conocida en alzada, contra lo

1resuelto, por algún órgano municipal jerárquicamente inferior, estará sujeta a los recursos de
2revocatoria ante la misma Alcaldía y apelación para ante el Tribunal Contencioso Administrativo,
3los cuales deberán interponerse dentro del quinto día; podrán fundamentarse en motivos de
4ilegalidad y no suspenderán la ejecución del acto, sin perjuicio de que el superior o el mismo órgano
5que lo dictó pueda disponer la implementación de alguna medida cautelar al recibir el recurso. En
6cuanto al procedimiento y los plazos para la remisión del recurso de apelación ante el superior, se
7aplicarán las mismas disposiciones del artículo 156 de este Código".

8

9Ahora bien, en el presente caso, la resolución que denegó el visado municipal, fue tomada por el
10Proceso de Catastro, Sig y Valoraciones, dependencia ésta que se encuentra directamente bajo la
11égida del señor Alcalde, a quien le corresponde pronunciarse sobre este remedio impugnativo.

12

13B.- **RECOMENDACIONES:**

14

15Así las cosas, esta Comisión de Asuntos Jurídicos, estima que el citado recurso de apelación debe ser
16conocido y resuelto por el señor Alcalde Municipal por ser tal tarea propia de su competencia, no así
17debe hacerlo el Concejo Municipal, por no ser el superior jerárquico en estos casos del órgano a quo.

18

19En razón de lo anterior, recomendamos expresamente al distinguido Concejo Municipal, remitir este
20libelo impugnatorio a conocimiento del señor Alcalde Municipal, para lo de su cargo.

21

22Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

23

24“**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
25Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 153 y 162 del Código Municipal y
26siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-33-10 de la Comisión de
27Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este
28acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** Por no ser de la competencia de este Concejo Municipal, se ordena
29remitir el RECURSO DE APELACIÓN formulado por el señor Fernando Jiménez Sandí, contra la
30resolución No. PCSV-1070-2010 de fecha 10 de setiembre del 2010, que deniega el visado municipal
31al plano de agrimensura número SJ-1243024-2001, a conocimiento y resolución del señor Alcalde
32Municipal, a quien le corresponde conforme a las disposiciones contenidas en el ordinal 162 del
33Código Municipal. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su
34cargo”.

35

36La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
37unanimidad.

38

39La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
40Se aprueba por unanimidad.

41

42**ACUERDO AC-496-10: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
4311 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 153 y
44162 del Código Municipal y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número
45C-AJ-33-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma
46como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** Por no ser de la

1competencia de este Concejo Municipal, se ordena remitir el RECURSO DE APELACIÓN
2formulado por el señor Fernando Jiménez Sandí, contra la resolución No. PCSV-1070-2010 de
3fecha 10 de setiembre del 2010, que deniega el visado municipal al plano de agrimensura
4número SJ-1243024-2001, a conocimiento y resolución del señor Alcalde Municipal, a quien le
5corresponde conforme a las disposiciones contenidas en el ordinal 162 del Código Municipal.
6Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo".
7DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

8

9Punto cinco. Se conoce del RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN, formulado por el
10señor Santos Montero Loría, contra la resolución número PDT-451-2010 del 17 de mayo del 2010,
11dictada por el Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial y contra la resolución DAME-
12087-2010 dictada por el señor Alcalde Municipal.

13

14A.- CUESTIONES PRELIMINARES:

15

16En el presente asunto, el RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN, se ha formulado
17contra una resolución dictada por el Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial y contra una
18resolución de la Alcaldía Municipal, razón por la cual la norma aplicable es la contenida en el
19numeral 163 del Código Municipal y no la del ordinal 157 del mismo texto legal, de tal manera que el
20conocimiento y resolución de este impugnación extraordinaria, debe ser de la competencia del señor
21Alcalde y no del Concejo Municipal.

22

23B.- RECOMENDACIONES:

24

25En virtud de lo anteriormente expuesto, recomendamos expresamente al distinguido Concejo
26Municipal, remitir el presente memorial impugnativo al despacho del señor Alcalde Municipal, a fin
27de que proceda a conocer y pronunciarse sobre tal remedio impugnativo.

28

29Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

30

31"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
32Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 153 y 162 del Código Municipal y
33siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-33-10 de la Comisión de
34Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este
35acuerdo, se dispone: PRIMERO: Se ordena remitir el RECURSO EXTRAORDINARIO DE
36REVISIÓN, formulado por el señor Santos Montero Loría, contra la resolución número PDT-451-
372010 del 17 de mayo del 2010, dictada por el Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial y
38contra la resolución DAME-087-2010 dictada por el señor Alcalde Municipal, a conocimiento y
39decisión del señor Alcalde Municipal, a quien le corresponde dicho pronunciamiento, conforme a lo
40dispuesto en el ordinal 163 del Código Municipal. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde
41Municipal en su despacho, para lo de su cargo".

42

43La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
44unanimidad.

45

46La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

1Se aprueba por unanimidad.

2

3ACUERDO AC-497-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 411 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 153 y 5162 del Código Municipal y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número 6C-AJ-33-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma 7como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: Se ordena remitir el 8RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN, formulado por el señor Santos Montero 9Loría, contra la resolución número PDT-451-2010 del 17 de mayo del 2010, dictada por el 10Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial y contra la resolución DAME-087-2010 11dictada por el señor Alcalde Municipal, a conocimiento y decisión del señor Alcalde Municipal, 12a quien le corresponde dicho pronunciamiento, conforme a lo dispuesto en el ordinal 163 del 13Código Municipal. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo 14de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

15

16Se advierte que todos los asuntos conocidos en este dictamen fueron votados unánimemente por los 17miembros presentes e integrantes de esta comisión.

18

19Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas quince minutos de la misma fecha arriba indicada”.

20

21ARTÍCULO VI. ASUNTOS VARIOS.

22

23El síndico Oscar Calderón expresa su disconformidad por el comentario del regidor Pedro Toledo 24respecto a que no se ha hecho nada por limpiar los cauces de los ríos. Indica que desde el año 2008 se 25inició una campaña de limpieza en el distrito de San Antonio, la cual ha dado muy buenos resultados, 26evitando nuevos desbordamientos en la Quebrada Catalina y en El Descanso. Señala que el 27desbordamiento que se dio en esta oportunidad no fue por basura, sino por otras circunstancias. 28Indica que a raíz de los buenos resultados de esa campaña, la Municipalidad también ha realizado 29campañas de limpieza de cauces, sacando una gran cantidad de desechos. Manifiesta que 30lamentablemente muchas personas aún acostumbran tirar los desechos a los ríos y a raíz de eso se 31presentan estos problemas de desbordamientos. Comenta que el día sábado, en compañía del Alcalde 32Municipal, visitó algunos de los sitios afectados por desbordamientos y pudieron observar la gran 33cantidad de desechos que llevan los cauces de los ríos. Insta a los miembros del Concejo a caminar 34por las orillas de los ríos para que se den cuenta de las cosas que se encuentran en sus cauces. Indica 35que es cierto que los ríos han socavado propiedades; sin embargo, eso no obedece sólo a la acción de 36la naturaleza, sino que la intervención humana también ha provocado que los ríos cambien su curso 37natural, por la invasión que se ha dado no sólo en las áreas de protección, sino también al mismo 38cauce del río. Solicita que antes de hacer ese tipo de comentarios los miembros del Concejo se 39informen al respecto, porque se hace quedar mal tanto al Concejo de Distrito como a la 40Administración Municipal, diciendo que no se ha hecho nada por limpiar los cauces, cuando en 41realidad desde hace varios años atrás se ha venido trabajando en ese sentido.

42

43El regidor Kenneth Pérez comenta que el viernes anterior en el Colegio Federado de Ingenieros y 44Arquitectos se presentó el proyecto que se tiene para el país en el tema de vivienda, en el cual han 45trabajado el Colegio Federado, el INVU, el BANHVI y otros entes. Señala que se están presentando 46cosas muy interesantes, especialmente para las clases más populares y sobre todo para la clase media,

1que a corto plazo van a abrir muchas oportunidades. Insta a los miembros del Concejo a estudiar ese
2 proyecto, para lo cual él puede facilitar la información, y generar iniciativas para que esas
3 posibilidades puedan ser aprovechadas por habitantes de este cantón.

4

5La regidora Rosemarie Maynard se refiere al centro comercial que se está construyendo donde se
6 ubicaba la empresa Toycos, señalando ya se demarcaron las calles, pero le preocupa que el tránsito
7 vehicular que se va a generar en ese sitio vaya a generar accidentes de tránsito, especialmente por la
8 salida que tiene hacia la vía principal, donde el tránsito es muy rápido. Sugiere que se invite a este
9 Concejo Municipal al administrador de ese proyecto, a fin de hacerle ver el peligro que eso va a
10 representar.

11

12La regidora Amalia Montero expresa su sorpresa por la rapidez con que el Ministerio de Obras
13 Públicas y Transportes instaló el semáforo en el punto que menciona la regidora Maynard. Comenta
14 que el Arq. Garrett Cotter, Jefe del Proceso de Desarrollo Territorial, le había informado que esa
15 entrada se iba a cambiar, lo cual no se ha hecho. Al igual que a la regidora Maynard, le preocupa el
16 tránsito que se va a generar en ese lugar, porque los vehículos que vienen de San Rafael hacia Escazú
17 van a tener que detenerse, cuando deberían tener la vía libre.

18

19El Alcalde Municipal da lectura a una nota remitida por la Ing. Sandra Blanco, Directora del
20 Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial, en la cual indica lo siguiente: “*La consulta*
21 *presentada por la señora Amalia Montero sobre los accesos al centro comercial antiguo Toycos,*
22 *fueron verificados en planos por la señora regidora y el ingeniero Federico Flores. Se encontró que*
23 *el Ministerio de Obras Públicas y Transportes autorizó tanto entrada como salida en la esquina*
24 *oeste de dicho proyecto, por lo que se solicitó a los propietarios modificar estos accesos para evitar*
25 *accidentes y embotellamientos. En el transcurso de la semana se realizará una reunión para definir*
26 *este tema. En caso de una negativa por parte de los propietarios, se solicitará al MOPT la revisión*
27 *del permiso emitido y las correcciones necesarias*”. Menciona que generalmente es el mismo centro
28 comercial el que señala las calles e instala los semáforos, a fin de entregarlo más rápidamente.
29 Considera oportuna la propuesta de la regidora Maynard de invitar a los desarrolladores, aunque este
30 es un tema cuya competencia corresponde al Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

31

32El regidor Marcelo Azúa comenta que a inicios del año anterior, junto con el Alcalde y otros
33 funcionarios municipales, participó en una reunión con el Vice Ministro de Concesiones y con la Ing.
34 Ada Muñoz. Señala que la Municipalidad tenía un estudio sobre las necesidades de señalización vial
35 en la vía que va del antiguo Toycos hacia Alajuelita y en ese momento ya se hablaba, por parte de los
36 funcionarios de ese Ministerio, de instalar un semáforo en ese punto. Considera importante conversar
37 con los desarrolladores del proyecto, para que conozcan las inquietudes de este Concejo antes de que
38 ese centro comercial comience a funcionar.

39

40El regidor Pedro Toledo señala que en el informe presentado por la Licda. Catalina Roldán no se dijo
41 nada sobre unas casas que se ubican frente a la Iglesia del Barrio Corazón de Jesús. Indica que la
42 reparación que se hizo en ese lugar quedó a medias, un hueco que está frente a la casa del señor
43 Arturo (no indica apellido) quedó destapado y con las lluvias se hizo un hueco enorme. Añade que en
44 el sector en donde se cayó el árbol, hay casas que están “guindando” en el río y en el informe no se
45 dijo nada al respecto. Acota que no hay que esperar a que las casas se caigan para tomar medidas de
46 precaución. Agrega que doscientos metros hacia el sur de “La Paila de la Bruja” la alcantarilla se

1rebalsa y el agua se mete en la casa de una señora. Se refiere también a un problema con una
2alcantarilla que se ubica cincuenta metros al norte de ese mismo lugar.

3

4La regidora Ana Calderón señala que el informe presentado por la Licda. Catalina Roldán tiene que
5ver principalmente con los incidentes que se presentaron el sábado y que fueron reportados por los
6vecinos, ya fuera por el 911 o directamente al Comité Local de Emergencias. Comenta que desde el
7día jueves el trabajo del Comité ha sido bastante duro e incluso han tenido que salir a altas horas de
8la noche. Apunta que se trata de una situación de emergencia nacional y no sólo en el cantón de
9Escazú y han sido momentos muy difíciles porque son muchas las comunidades que se han visto
10afectadas. Señala que en todos los casos se ha tratado de dar una respuesta inmediata y se llamó a la
11Comisión Nacional de Emergencias, la cual se hizo presente con espumas, cobijas y alimentos.
12Solicita a los miembros del Concejo tener mucha prudencia respecto a la forma como se dirigen a los
13vecinos, porque esas personas están pasando una situación muy difícil y es lógico que esperen una
14respuesta inmediata por parte de la Municipalidad, pero es importante que las cosas se digan
15claramente, aunque la realidad en ocasiones pudiera parecer muy cruda, porque alentar falsas
16esperanzas en cuanto a que las cosas se van a solucionar de inmediato puede resultar muy frustrante
17para las personas que se están viendo afectadas. Apunta que el Comité está trabajando muy
18fuertemente y todos sus miembros están en sus casas a la expectativa de que en cualquier momento
19pueden ser llamados para atender alguna situación de emergencia y que de alguna manera hay que dar
20una respuesta a las personas afectadas. Reitera el llamado a la prudencia, señalando que no todo está
21en manos de la Municipalidad, sino que hay otras instituciones que intervienen en el asunto y son
22muchos casos los que hay que atender, por lo que también se hace necesario tener un poco de
23paciencia. Retoma las palabras de la Licda. Catalina Roldán en cuanto a que se necesita de muchas
24personas con mucha disponibilidad de servicio, señalando que hay mucha gente trabajando y
25haciendo todo lo que esté al alcance de sus manos.

26

27La regidora Ana Cristina Ramírez se refiere al tema de los daños en las calles del cantón provocados
28por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. Señala que el sábado anterior hubo
29muchos problemas en la calle que va de la esquina noreste de la Iglesia de San Antonio hacia el norte,
30porque el agua “lavó” los huecos y algunos vehículos tuvieron problemas. Apunta la necesidad de dar
31seguimiento a ese problema, porque después de que ese instituto realiza sus trabajos las calles quedan
32muy dañadas. Señala que el mismo problema se está dando con la Compañía Nacional de Fuerza y
33Luz. Por otra parte, comenta que con la Ing. Sandra Blanco visitó la calle La Unión, donde hay unas
34carterías y consulta al Alcalde Municipal si ese es el caso de un recurso de amparo. Señala que la
35Municipalidad tiene que tomar las medidas que sean necesarias para que los vecinos de ese sector
36puedan contar con una calle en buenas condiciones. Se refiere al comentario que hiciera hace algunas
37semanas relacionado con un señor que tiene muchos perros (ver acta 035-10), señalando que
38investigó el asunto y el lote al que hacía referencia no pertenece a ese señor, sino que él se adueñó de
39ese lote que al parecer es propiedad municipal y que es un terreno importante para el desarrollo futuro
40del distrito. Nuevamente se refiere a la necesidad de un semáforo frente a la Escuela Juan XXIII en
41San Antonio, señalando que en ese lugar han ocurrido muchos accidentes, debido a que en ese sitio
42hay vía en cuatro sentidos. Manifiesta que así como el Ministerio de Obras Públicas y Transportes
43corre para servir a grandes proyectos, también tiene que servir a quienes no tienen dinero. De igual
44manera señala que hay que luchar por instalar semáforos frente a todas las escuelas del cantón,
45porque son muchos los estudiantes que están corriendo peligro. Solicita que se dé seguimiento a la
46excitativa que se hizo a La Tapachula de instalar el sistema electrónico de tarjeta inteligente que

1exonera del pago al adulto mayor, porque no se trata de un caso aislado, sino que son muchos los
2casos que día a día se dan de maltrato hacia adultos mayores por esa situación. Hace un llamado a
3velar por los derechos de las personas adultas mayores, porque se habla mucho de ese tema, pero al
4final de cuentas no se hace nada.

5

6El Alcalde Municipal apunta que la Administración Municipal ha luchado por que se instalen
7semáforos en el cantón y después de muchos años se logró que pusieran dos semáforos intermitentes,
8uno en la esquina de “El Mundo del Pan” y otro en la esquina de la Zapatería “Vicar”. En cuanto a los
9semáforos en las escuelas, recomienda que en el presupuesto municipal se incluya una partida para la
10compra de semáforos, porque no ve que a corto plazo el Departamento de Ingeniería de Tránsito del
11Ministerio de Obras Públicas y Transportes vaya a instalar esos semáforos.

12

13Respecto al comentario de la regidora Ramírez sobre la empresa de autobuses La Tapachula, el
14regidor Marcelo Azúa acota que más allá de una excitativa son muy pocos los instrumentos de
15presión que tiene el Gobierno Local; sin embargo, sería interesante investigar si existe algún
16“portillo” que se pueda utilizar para que esas situaciones sean tomadas en cuenta en el momento en
17que se renueva la concesión. En cuanto al tema de las emergencias por las lluvias, señala que esta es
18una situación que se va a seguir dando en el futuro y considera que las soluciones que se han venido
19planteando, tanto a nivel nacional como local, no son consecuentes con la magnitud de los problemas
20que se tienen. Señala que las construcciones a las orillas de los ríos han producido un impacto que
21dificilmente va a cambiar, porque las personas no se van a ir de esos lugares a menos que se les saque
22a la fuerza, lo que no es viable. Indica que en otros lugares lo que se ha hecho en las zonas urbanas
23por donde pasan ríos ha sido ampliar su cauce y encementarlos, a fin de controlar los cauces y que las
24personas puedan vivir tranquilamente en esos lugares, porque se podrán construir muros de gaviones
25y dragar los cauces, pero realmente no se está haciendo nada por controlar la situación, sino que todo
26se está dejando en manos de la naturaleza. Considera que sería interesante plantear alguna solución
27en ese sentido, porque cada vez el impacto va a ser mayor.

28

29El síndico José Lino Jiménez se refiere a problemas por huecos en las calles del Centro Comercial La
30Paco, cien metros hacia el oeste de la Zapatería, al costado norte de la casa del Sr. “Lolo” Flores en
31San Rafael. Señala que la calle que va del Correo hacia al norte se está hundiendo en un costado, al
32igual que la calle frente al Correo. Recomienda que cuando los miembros de los Concejo de Distrito
33vayan a atender algún problema de un vecino se hagan acompañar de un funcionario municipal que
34haga una inspección, para que de una vez se plantee el camino por seguir.

35

36Refiriéndose a la nota remitida por el Alcalde Municipal relacionada con el acuerdo AC-407-10
37(inciso 24 de la correspondencia), la Presidenta Municipal señala que si bien en los considerandos se
38hace referencia a la Ley de Expropiaciones, el acuerdo se refiere a declarar de interés público la
39propiedad, a fin de inmovilizarla en tanto se concreta el préstamo para su compra.

40

41La regidora Rosemarie Maynard indica que en el punto tercero del acuerdo se dice que “*De
42conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Expropiaciones vigente, se solicita al
43Registro Público de la Propiedad Inmueble, se sirva efectuar la anotación provisional respectiva,
44sobre los citados inmuebles*”, lo que corresponde únicamente cuando hay un proceso de
45expropiación.

46

1La Presidenta Municipal solicita al Asesor Legal redactar una moción para solventar el punto que
2señala el Alcalde Municipal.

3

4El Asesor Legal solicita que se le permita darle seguimiento al proceso que ha llevado la
5Administración, a fin de hacer la recomendación que corresponda al Concejo, solicitud a la que
6accede la Presidenta Municipal.

7

8El Alcalde Municipal hace un recuento del proceso que se ha seguido para la compra de esa
9propiedad, señalando que en este momento lo que hace falta es el dinero para la compra. Indica que
10en caso de que la Licda. Marta Calvo resulte electa Alcaldesa, la Municipalidad no podría comprar la
11propiedad (en razón de su parentesco con los propietarios), por lo que la propuesta es solicitar un
12préstamo a fin de comprar la propiedad este mismo año.

13

14La Presidenta Municipal consulta al Asesor Legal si elaboró el dictamen que se le solicitó en relación
15con el nombramiento de los representantes comunales ante la Comisión de Trabajo del Plan
16Regulador.

17

18El Asesor Legal indica que probablemente lo entregue el día de mañana, puesto que ya lo tiene
19prácticamente terminado.

20

21En relación con el órgano director contra miembros del Comité Cantonal de Deportes, la Presidenta
22Municipal señala que según el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal el plazo venció el pasado
23veintitrés de agosto. Consulta al Asesor sobre el avance proceso.

24

25El Asesor Legal indica que ya está señalada la fecha para la audiencia para el día trece del presente
26mes.

27

28La Presidenta Municipal consulta al Asesor Legal respecto a los plazos establecidos para la
29resolución del órgano director.

30

31El Asesor Legal acota que el tiempo no lo perdió él, sino el órgano anterior y el proceso se le entregó
32a él ya “añejo”. Apunta que él hizo el señalamiento ajustándose a los plazos que establece la Ley
33General de la Administración Pública y esa fue la fecha más cercana que se pudo señalar. Indica que
34en estos casos los plazos son de carácter ordenatorio, de manera que el incumplimiento de los plazos
35de manera injustificada podría acarrear sanciones de carácter administrativo, pero no produce
36nulidades procesales.

37

38La Presidenta Municipal consulta al Alcalde Municipal si hay algún informe en relación con los
39cheques extraviados, a lo que el Alcalde Municipal responde negativamente. Consulta también al
40Alcalde Municipal si se han hecho desembolsos de dinero al Comité Cantonal de Deportes.

41

42El Alcalde Municipal comenta que el Sr. Marvin Angulo le informó que desde que la nueva Junta
43Directiva del comité inició su gestión han ingresado dos millones de colones por concepto de alquiler
44de las canchas. Indica que hace poco autorizó una transferencia al Comité de Deportes. Señala que
45recomendó al Sr. Sigifredo Hidalgo, miembro de la Junta Directiva, hacer un flujo de caja a fin de
46determinar las responsabilidades económicas y los ingresos de ese Comité tiene durante el resto del

1año, y en ese momento se podría apoyar con fondos.

2

3 La Presidenta Municipal consulta al Alcalde Municipal sobre el informe que se le solicitó respecto a
4 la supuesta naciente que existe en la propiedad donde se construirá el Colegio Técnico.

5

6 El Alcalde Municipal indica que no ha rendido el informe porque el tema está en manos del MINAET
7 y el informe del perito es positivo en el sentido de que no se trata de una naciente, aunque cuando se
8 entregó ese informe al MINAET el sub jefe dijo que en ocasiones las conclusiones no riman con todo
9 el considerando de la investigación, por lo que envió a una ingeniera a revisar el trabajo. Señala que
10 pronto se tendrá el resultado por parte del MINAET.

11

12 La Presidenta Municipal insta a los miembros del Concejo Municipal a conformar una comisión que
13 converse con la administración de la empresa de autobuses La Tapachula para buscar una solución a
14 las situaciones que están afectando a los adultos mayores. Solicita que los regidores o regidoras que
15 estén interesados en conformar esa comisión indicarlo la próxima semana. Manifiesta que tanto ella
16 como el regidor Max Gamboa han criticado el hecho de que la comunicación entre este Concejo y la
17 Administración Municipal no ha sido muy fluida; sin embargo, reconoce la actitud que el Alcalde
18 Municipal ha tenido con respecto a algunos acuerdos sobre los que podría haber vicios de ilegalidad,
19 ya que antes de esta sesión el Alcalde y el regidor Gamboa se reunieron para revisar dichos acuerdos
20 y plantear su corrección. Considera que esa es una actitud muy positiva que beneficia al cantón.

21

22 La Presidenta Municipal invita a los presentes a unirse en la siguiente oración:

23

24 “*Señor: Gracias por habernos permitido realizar esta sesión. Te pedimos nos acompañes en el
25 retorno a nuestros hogares. Amén*”.

26

27 Se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veintidós horas.

28

29

30

31

32

33 ***Srta. Luisiana Toledo Quirós***

34 ***Presidenta Municipal***

35

36

37 ***hecho por: hpcs***

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra

Secretaria Municipal